



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 747-2017-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho

VISTO:

15 DIC. 2017

La solicitud de Reembolso por descuento indebido correspondiente al 02 de octubre del 2017, presentada con el expediente N° 29868, de fecha 06 de Diciembre del 2017 por la servidora **CLERY KARENT TAIPE CARRASCO**, e informe N° 339-2017-MPH/24.27 -RE, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de Diciembre del 2017, la servidora **CLERY KARENT TAIPE CARRASCO**, solicita el pago por descuento indebido correspondiente al 02 de octubre del 2017, en vista que fue descontado por problemas de sistema habiendo registrado la asistencia en papel del cual señala el personal del área de escalafón que por falta de fluido eléctrico no se grabo en el SISCA la asistencia correspondiente a dicha fecha.

Que, mediante el informe N° 339-2017-MPH/24.27-RE de fecha 11 de Diciembre del 2017, el responsable de escalafón informa que, la servidora **CLERY KARENT TAIPE CARRASCO**, ha sido descontada por el día 02 de octubre por error involuntario en el gravado del descargo en el SISCA.


Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la justificación por el día 02/10/2017 y efectuar el reembolso, en sus remuneraciones en el mes de Diciembre 2017, a favor de la servidora **CLERY KARENT TAIPE CARRASCO**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 DIC. 2017

Oficio Circ. N° 3880-2017-416-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RSJ N° 747-2017-MPH/OAE-V-RR/HH
de fecha: 15 DIC 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 19 DIC. 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: